CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Sección Patrimonio y Suministro

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 12/2020

En la ciudad de Pilar a los 10 días del mes de setiembre del año 2020, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa **"DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA OFFICE COMPU S.A. RUC: 80.013.316-1"** PAC Nº 376.849, Contrato Nº 067/2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 067/2020 de fecha 17 de julio de 2020 y Resolución de Extensión de Plazo de entrega N° 098/2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 12 de fecha 10/09/2020.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción de los bienes.

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el C.P.N. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

C.P.N. Víctor E. Rojas
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan Ei Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

INFORME TECNICO Nº 12/20

Pilar, 10 de setiembre del 2020

Señor
MSc. Gustavo Fernandez, Jefe
Administrador del Contrato N° 067/2020
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Los funcionarios de la Sección Patrimonio y Suministro, en su calidad de Inspectores de bienes adquiridos; dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 26 INSPECIONES Y PRUEBAS de las Condiciones Generales del Contrato N° 067/2020 de fecha 11/08/2020, correspondiente al llamado "**DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA OFFICE COMPU S.A. RUC: 80.013.316-1**", después de haber inspeccionado los bienes en etapa de recepción se pronuncian emitiendo el siguiente informe:

1- Se procedió a la inspección de bienes entregados por la empresa "**OFFICE COMPU S.A. RUC: 80.013.316-1**" Adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 067/2020 de fecha 17/07/2020.
2- Luego de la verificación de cantidad y calidad de los mismos, y comparados con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el detalle de lo verificado es el siguiente:

RUBRO: 340 – FF30 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Tóner para impresora Láser Lexmark MS310dn	Tóner para Impresora láser marca LEXMARK Modelo MS 310 dn N° 50F40000, **ORIGINAL** color negro. Rendimiento estimado de 1500 páginas.	X		Ninguna.

3- Los bienes correspondiente al mencionado contrato fueron recepcionados en fecha 10/09/2020 conforme a lo establecido en el PBC y plazo extendido conforme a la Resolución del Consejo de Administración N° 098/2020 de fecha 28/08/2020.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.-

PODER JUDICIAL PATRIMONIO Y SUMINISTRO CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

Lic. Natalia Martínez
Auxiliar

Rubén Horacio De Felice
Auxiliar II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

ADENDA DEL CONTRATO Nº 067/2020

ADENDA Nº 01

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ Y LA FIRMA OFFICE COMPU S.A."

Pilar, 28 de agosto de 2020

De una parte, LA CONTRATANTE, representada por la Vice Presidenta del Consejo de Administración en ejercicio de la presidencia, **Abg. GRACIELA ELENA CANDIA FRETES**, con Cedula de Identidad N° 1.119.064.-

De otra parte, LA PROVEEDORA, representada por la señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad N° 449.655, en representación de la firma **"OFFICE COMPU S.A.".-**

Como consecuencia del Contrato **Nº 067/2020**, suscripto entre las partes en fecha **11 de agosto de 2020**, las partes reconocen la capacidad de suscribir el presente documento mediante el cual se modifica/añaden los siguientes puntos al citado Contrato:

PRIMERA: De común acuerdo se modifica la **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES** en el cual se establecen que los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

SEGUNDA: De común acuerdo se extiende y/o prorroga el plazo de entrega de bienes adjudicados del **Contrato Nº 067/2020**, por única vez y hasta el día martes, 15 de septiembre de 2020 para el ítem 40 "Tóner para Impresora Láser Lexmark MS310dn.

TERCERA: Quedan constantes todas las demás CLAUSULAS contractuales.

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROVEEDORA

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATANTE

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eladio F. Aguilar M.
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL – SECCIÓN CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIP. ÑEEMBUCÚ